



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PÓVEDA DE SORIA

De conformidad con el acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2016, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la concesión del uso privativo de una superficie de 35.819 m<sup>2</sup> del dominio público municipal incluido en el Catálogo de Utilidad Pública con el nº 111 (Dehesón de Arguijo) por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Lo que se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria del concurso, si bien la licitación se aplazaría cuando resulte necesario en el caso que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Póveda de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Domicilio: C/ Barrio Bajero, nº 26
  2. Localidad y código postal: La Póveda de Soria, 42169.
  3. Teléfono: 975180799.
  4. Telefax: 975180125.
  5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.lapoveda.es](http://www.lapoveda.es)

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Concesión de uso privativo dominio público.
- b) Descripción del objeto: Concesión de uso privativo de una superficie de 35.819 m<sup>2</sup> de terreno de dominio público municipal situado en la parcela 524 del polígono 7 de Arguijo (La Póveda) incluido en el Catálogo de Utilidad Pública con el nº 111, denominado "Dehesón de Arguijo" con destino a instalación de explotación ganadera.

c) Duración: 25 años.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación:
  1. Mayor canon anual ofertado: Hasta un máximo de 5 puntos. (Por cada 100 euros al alza sobre los 300 euros, se otorgará un punto).
  2. Por creación de empleo: Hasta un máximo de 5 puntos. (Por cada puesto de empleo creado, se otorgará un punto).
  3. Tener la condición de joven ganadero o ganadera: 3 puntos.



4. Menor impacto ambiental: 1 punto.

5. Criterio social: por concurrencia de especiales situaciones de necesidad social. vulnerabilidad, exclusión o violencia de género: 1 punto.

4. *Valor estimado del contrato*: 13.647,42 euros.

(El beneficiario deberá ingresar por una sola vez en el plazo de dos meses desde la notificación de la adjudicación: 5.480,31 euros al Ayuntamiento en concepto del 85 % de la indemnización y 967,11 euros a la Comisión Provincial de Montes concepto de 15% de la indemnización con destino al Fondo de Mejoras del Monte nº 111 del CUP).

5. *Garantía exigida*: Definitiva: 5 % del canon correspondiente a la duración total de la concesión.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Póveda.

2. Domicilio: C/ Barrio Bajero, nº 26

3. Localidad y código postal: La Póveda de Soria y 42169.

La Póveda de Soria, 3 de febrero de 2016.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez.

344

BOPSO-18-15022016